Acta Sesión Extraordinaria Nro. 14

Sesión : Nº 14.

Carácter : Extraordinaria.

Fecha : Lunes 21 de septiembre del 2026.

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

Horas : 10:00 horas.

Convoca : Alcalde de la comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe Secretario Municipal (s) Sr. Jairo González González y Secretaria de Actas Srta. Francisca Segura Burgos

Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:

- **Sra. Clara Riquelme Moreno**
- **Sra. Jacqueline Ponce Vejar**
- **Sr. Víctor Díaz López**
- **Sra. Carolina Valenzuela Muñoz**
- **Sr. Francisco Javier Quilodrán Morales**
- **Sr. Iván Villanueva Reyes.**

Participan de la sesión don David Araya Fuentealba Administrador Municipal, doña María Luz Pulgar Ríos directora de Administración y Finanzas.

Se da inicio a la sesión por parte del Secretario Municipal Sr. Jairo González González siendo las 10:04 horas saludando a todos los presentes para seguidamente ceder la palabra al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien saluda al Honorable concejo municipal dando palabras de bienvenida, saludando a los vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presentes.

Temas a Tratar en Sesión

1.0.- Tabla ordinaria:

1.1.-Memorándum Nro.225 de fecha 07 de septiembre del 2026, de parte de doña María Luz Pulgar Ríos directora de Administración y Finanzas, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar propuesta de modificación presupuestaria Nro.3 del año 2026 del presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, a solicitud del alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, por un monto de M$582.520.-

Hace uso de la palabra doña María Luz Pulgar Ríos directora de Administración y Finanzas señalando que hará una pequeña introducción y lo que están viendo en pantalla es el SICOGEN de la Contraloría General de la República, quiso mostrar eso porque si coloca erróneamente cualquier monto en la modificación presupuestaria tanto de ingresos como de gastos, se va a ver reflejado directamente en los informes que ella envía mensualmente tienen fecha a tope de entrega el 8 de cada mes. Como aquí pueden ver, en el mes de agosto fue el último mes que se informa a Contraloría y están todos en verde.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0GBRP4-237

Si tuviese algún problema, aparecería la X que está ahí como cursando esto, si tuviese algún error en el informe, aparecería error inmediatamente y de hecho no podría enviar los informes porque acá cada uno de estos informes que están acá aparecerían con error. Hace eso porque están las actualizaciones presupuestarias en donde si tuviese un error tanto de ingresos como de gasto que colocara un ingreso de más o un gasto de menos aparecería inmediatamente reflejado en los informes, hasta el momento está todo correcto al último informe y ese es el libro diario que igual está con los indicado de la Contraloría General de la República, esto tiene fecha de entrega todos los meses con fecha 8 de cada mes, es para que tengan la certeza de que acá en cada modificación presupuestaria, jamás va a colocar un ingreso que no corresponda o un gasto que no sea, a lo más se puede equivocar de cuenta y que inmediatamente la Contraloría le va a dar la alerta. **La concejala Carolina Valenzuela** consulta ¿cómo se explica, por ejemplo, que los trimestrales el saldo inicial de caja de este año esté modificado, no haya sido incorporado o se haya modificado? Menciona que tuvieron una mesa de trabajo con el señor Marcos Cuevas que está haciendo el de suplencia y él decía, por ejemplo, que había una diferencia por los fondos FIGEM que aumentaba por esos fondos el primer trimestre y el segundo trimestre se cambian en el saldo inicial de caja por segunda vez en el presupuesto de salud, lo que se ve reflejado. **Doña María Luz Pulgar Ríos** le responde que se ve reflejado porque seguramente, como bien lo aprobaron ustedes en esa modificación, ¿Qué pasó? Que solamente le faltó distribuir el fondo, no es que estuviera mal. **La concejala Carolina Valenzuela** menciona que son dos modificaciones que ellos aprobaron el primer trimestre y el segundo trimestre nuevamente un saldo inicial de caja. **Doña María Luz Pulgar Ríos** le señala que en la primera estaba el saldo inicial, después la Contraloría dijo "No, acá ustedes tienen que distribuir un monto mayor" Que fue lo que hizo el colega y para que ellos vean había faltado, el departamento de salud, la Contraloría se lo hizo saber. **La concejala Carolina Valenzuela** lo menciona porque dice que todo esto se informa todos los días 8 de cada mes porque esto viene a ser en agosto cuando el saldo inicial de caja es el primer trimestre, pero el primer trimestre dice que tiene que estar. **Doña María Luz Pulgar Ríos** le menciona que ella desconoce el procedimiento de cómo realizan los trimestrales la Contraloría.

Retoma la palabra doña María Luz Pulgar Ríos explicando que esta es la propuesta de modificación presupuestaria número tres en lo que corre del año, esta modificación cuenta de tres partes, la primera donde se crean cuentas, la segunda disminución ingreso y aumento de gastos y la tercera el aumento de gastos.

En la primera parte de la modificación presupuestaria se crea la cuenta: 2153102004209, denominada mejoramiento calle Cruz entre O'carrol y Saavedra Norte Collipulli, por un monto de $83.448.000.

Segunda cuenta a crear: 2153102004212, reposición veredas Villa Curaco y Villa Río Amargo FRIL, por un monto de $98.000.

Se crea la cuenta: 2153102004213, denominada FRIL construcción cancha de futbolito con pasto sintético El bosque Collipulli, por un monto de $202.000.000.

Se crea la cuenta: 2153102004214 denominada FRIL mejoramiento cancha de futbolito número 3 estadio municipal Collipulli, por un monto de $59.000.000.

Se crea la cuenta: 2153102004215 denominada fortaleciendo la seguridad de Collipulli, por un monto de $20.000.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada otras transferencias corrientes de la SUBDERE, por un monto de $12.189.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada reembolsos artículo 4 ley 19.345 ley número 19.117, por un monto de $2.256.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada 080100 recuperación artículo 12 ley 18.196 y ley 19.117 artículo 1, por un monto de $14.594. 000. Esta cuenta es el resumen de todas las



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0GBRP4-237

cuentas que están descritas como licencias médicas, no puede nombrarlas porque está el nombre de cada uno de los funcionarios a los cuales se les reintegra su licencia médica.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada otros por un monto de $66.738.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta otros por un monto de $39.900.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada otros permisos de circulación, por un monto de $4.395.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos por un en la cuenta denominada Fondo Regional de Iniciativa Regional FRIL, por un monto de $442.448.000. Menciona que en esta cuenta la Sra. Clara Riquelme tenía una duda en la cuenta de ingresos.

Segunda parte, gastos presupuestarios:

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada prestadores de servicios en programas comunitarios, por un monto de $2.563.000.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta para personas, servicios comunitarios, por un monto de $1.000.000.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta de otros materiales repuestos y útiles diversos, por un monto de $3.750.000 pesos.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta agua, por un monto de $12.000.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta de acceso a internet, por un monto de $4.000.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada servicios de impresión, área servicios comunitarios, por un monto de $1.250.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada servicios de impresión, área programas sociales, por un monto de $1.100.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta pasaje, fletes y bodegajes, por un monto de $4.000.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta de pasajes, fletes y bodegajes, área de gestión y servicios comunitarios, por un monto de $1.500.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta de indemnizaciones de cargo fiscal, gestión interna, por un monto de $66.738.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta fondo de emergencia, por un monto de $9.832.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta asistencia social, materiales y alimentos, programas sociales, por un monto de $1.870.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta premio y otros, por un monto de $4.000.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada desarrollo económico y fomento productivo, por un monto de $1.404.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada multas artículo 14 número 6 inciso 2 ley 18.695 multa TAG, por un monto de $1.000.000.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0GBRP4-237

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada a otras municipalidades, por un monto de $1.000.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada compensaciones por daños a terceros y o a la propiedad, por un monto de $26.598.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta de maquinarias y equipos de oficina, por un monto de $800.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada equipos computacionales y periféricos, por un monto de $720.000.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta denominada mejoramiento calle Cruz entre O'carrol y Saavedra Norte, por un monto de $83.448.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada reparación y mantención edificio consistorial Saavedra Norte Sur y otros, por un monto de $3.000.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada reposición veredas Villa Curaco y Villa Río Amargo, por un monto de $98.000.000.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta FRIL construcción cancha de futbolito con pasto sintético El Bosque, por un monto de $202.000.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada mejoramiento cancha futbolito número 3 estadio municipal Collipulli, por un monto de $59.000.000.-

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada fortaleciendo la seguridad en Collipulli, por un monto de $20.000.000.

Por un total aumento de gasto de $610.573.000.

Tercera parte de la modificación (Disminución de gastos)

Se disminuye el presupuesto de gasto en la cuenta denominada prestación de servicios en programas comunitarios, por un monto de $2.563.000.

Se disminuye el presupuesto de gasto en la cuenta denominada prestación prestaciones de servicios en programas comunitarios, programas sociales, por un monto de $1.870.000.

Se disminuye el presupuesto de gasto en la cuenta para personas, por un monto de $1.100.000.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta para calefacción, por un monto de $800.000.

Se disminuye el gasto en la cuenta textos y otros materiales de enseñanza, por un monto de $1.000.000.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta pasaje fletes y bodegajes, por un monto de $4.000.000.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta de arriendos de terreno, por un monto de $12.000.000.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta de mobiliarios y otros, por un monto de $4.000.000.

Se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta de maquinarias y equipos de oficina, por un monto de $720.000.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0GBRP4-237

Haciendo un total la disminución de gastos de $28.053.000, dando la el total de la modificación de $582.520.000.

Solicita la palabra el concejal Iván Villanueva Reyes señalando que en la sesión del miércoles 9 de septiembre en acta se pidió una información más detallada sobre los ítems y las cuentas, indicando que tienen consultas sobre los fondos de emergencia, cuya propuesta contempla $9.832.000 para fondos de emergencia. Añade que también se contemplan $1.870.000 para asistencia social y material y alimento, respecto a lo cual se pidió el detalle, como el saldo actualmente disponible en ambos ítems, el porcentaje ejecutado durante el año 2026, la cantidad de ayudas de emergencia entregadas y los criterios técnicos que utiliza DIDECO para estos tipos de emergencia. Indica que necesitan la información más detallada para tener claridad en lo que se ocupa y menciona que los memorándums no aparecen adjuntados en la tabla, como el memorándum 147 sobre la solicitud para la contratación de servicio de instalación de arranque de agua potable de la dirección de seguridad pública y sobre la mantención del edificio consistorial por $3.000.000. **Doña María Luz Pulgar Ríos** responde que los fondos de emergencia son para agua a granel. **El concejal Iván Villanueva** agrega que eso en el memorándum se supone que está especificado, porque no aparece. **Doña María Luz Pulgar Ríos** le comenta que ella ha dudado, porque igual van firmas de los funcionarios municipales en informes que ella ha enviado y que luego aparecen en redes sociales, expresando que no sabe hasta qué punto se puede compartir esa información, invitando a consultar directamente en su oficina. **La concejala Carolina Valenzuela** interviene señalando que en sesión de concejo se pidió enviar todos los antecedentes relacionados con la modificación presupuestaria. Agrega que si se considera que alguien traspasa información sensible existen canales para denunciar, afirmando que son responsables con la información de datos personales y que tienen el deber de conocer los documentos, respaldándose en una capacitación a la que asistieron donde se indicó que se deben tener los documentos a la vista en cada modificación presupuestaria, menciona que son 10 memorándums que explican las rebajas de ingresos o egresos, y reitera la necesidad de conocer los informes de DIDECO sobre ayudas sociales y cómo se distribuyen debido a reclamos de los vecinos. Asimismo, manifiesta preocupación respecto al ingreso por cobro de un seguro, recordando que han solicitado información sobre los sumarios de siniestros de vehículos públicos sin recibir toda la información acordada en concejo, mencionando que de los vehículos que ellos por lo menos tienen antecedentes, se están haciendo los cobros, lo que no exime tampoco o sea la información que están solicitando para poder aprobar en conciencia, sostiene que se estarían vulnerando normas de contabilidad pública (NIC SP) y que la entrega oportuna de documentación es indispensable para poder votar en conciencia, agradece que muestren los memorándum pero podrían haber evitado… **Irrumpe doña María Luz Pulgar Ríos** explicando que en lo correspondiente a su área de adquisiciones, contabilidad, inventario, ella los toma y hace la modificación en caso de que faltara, pero que en las demás áreas cada director envía un memorándum exponiendo las variaciones presupuestarias. Aclara además que el seguro corresponde a una camioneta que sufrió un siniestro alrededor del año 2023 y cuyo reembolso del seguro por $8.000.000 se recibió recientemente. **La concejala Carolina Valenzuela** manifiesta que ante observaciones sobre el aumento presupuestario en la cuenta otros por $39.900.000 por mayores ingresos percibidos en el cobro de seguro siniestro vehículo municipal. **Doña María Luz Pulgar Ríos** señala que el detalle figura en la nota explicativa, comentando que seguramente al transformar la documentación a PDF pudo haberse omitido parte del texto, pero precisa que se incluyen $8.000.000 por seguro, $6.900.000 por cobro de boleta de garantía por incumplimiento de una empresa y $25.000.000 de un fondo de proyectos. **La concejala Jacqueline Ponce Vejar** consulta sobre la rebaja de $12.000.000 en arriendo de terreno, pidiendo aclarar qué terreno se iba a arrendar, con qué finalidad y por qué quedaron disponibles dichos recursos. Menciona también haber solicitado previamente que se informe qué terrenos se encuentran arrendados por el municipio sin recibir respuesta. **Doña María Luz Pulgar Ríos** responde que esos $12.000.000 correspondían a un monto presupuestado por la DAF para arrendar un terreno para un container, lo cual no se llevó a cabo, poniéndose a disposición para reasignarlo a gastos que lo requerían. **La concejala Jacqueline Ponce Vejar** señala que dicha información debió ser adjuntada formalmente para evitar cuestionamientos, enfatizando que requieren contar con todos los antecedentes en la documentación enviada para revisar y votar adecuadamente. Añade que su postura no es rechazar por rechazar, sino contar con los elementos necesarios. Reitera que sin los antecedentes completos no puede emitir su voto, considerando la responsabilidad fiscalizadora que le



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0GBRP4-237

otorga la ley a los concejales, señala que no cuestiona el trabajo, pero los antecedentes no vienen todos. **Doña María Luz Pulgar Ríos** menciona que la única forma de haber sabido es porque esa modificación la solicitó ella, no tenía más antecedentes para eso que las cuentas que las cuentas que aparecen en la modificación. **La concejala Jacqueline Ponce** consulta ¿Cómo saber ellos para dónde van los recursos que se van aumentando y los que van disminuyendo? Como ejemplo la falta de información sobre los $39.900.000 del seguro y consultando también respecto a $1.000.000 por multas de TAG y qué vehículos las generaron. **Doña María Luz Pulgar Ríos** aclara que no se trata de multas generadas por funcionarios municipales, sino de cobros por permisos de circulación de usuarios con multas en otros municipios que deben ser transferidas a las municipalidades correspondientes. **La concejala Carolina Valenzuela Muñoz** interviene para consultar sobre la solicitud de aumento de $12.000.000 en la cuenta de servicios básicos de agua (cuenta 2205002). Observa que el aumento es solicitado por la DAF sin adjuntar memorándum técnico, cuadro de consumo ni desglose del gasto, cuestionando si responde a mala proyección, facturas impagas o deudas anteriores, señalando que aprobarlo vulneraría el principio de anualidad presupuestaria. En relación con el ingreso de $39.900.000 por seguro vehicular, la concejala solicita información sobre la investigación sumaria para determinar responsabilidades administrativas por el daño al patrimonio municipal. Recuerda que según dictámenes de la Contraloría el cobro del seguro no exime la obligación legal de instruir la investigación sumaria (Ley 18.883). Fundamenta que aprobar la incorporación de dichos recursos sin los informes entorpece el rol fiscalizador del artículo 87 de la Ley 18.695 y principios sobre indivisibilidad de la propuesta y derecho al voto informado, al tratarse de un punto único, indivisible, los vicios y la falta de información en partidas específicas contaminan la totalidad del paquete presupuestario. Menciona que la jurisprudencia de la Contraloría (dictámenes 15.700 y E-182342) expresando que no están obligados a pronunciarse sobre materias cuyos antecedentes no se han puesto a disposición en forma completa y oportuna, por lo cual no pueden votar la modificación en esas condiciones. Añade que ellos solicitaron casi por acuerdo en una sesión anterior y justamente en una sesión anterior, esperaron que llegara en la sesión que era ordinaria, también se hizo una sesión extraordinaria, deja informado que en las dos últimas sesiones extraordinarias figura que las convoca el Concejo Municipal sin que ellos hayan citado, solicitando corregir dicha formulación. Señala la necesidad de dejar constancia de ello en acta para evitar confusiones. Solicita la entrega completa de la documentación para emitir un voto informado, aclarando que realizan un esfuerzo de revisión y asesoría técnica para el análisis del presupuesto. Menciona que al venir los temas agrupados se complejiza la aprobación de ítems específicos como el incentivo al retiro. Enfatiza en la necesidad de contar con respaldos sobre el siniestro vehicular antes de pronunciarse, aclara que no es contra el trabajo de ella, para que no lo tome de manera personal. **Doña María Luz Pulgar Ríos** responde que en oportunidades anteriores se informaron los siniestros de vehículos correspondientes a hechos ocurridos que han quemado vehículos en la ruta por el conflicto que tienen en la zona. **La concejala Carolina Valenzuela Muño**z agrega comentarios sobre las versiones recibidas respecto a los vehículos afectados y la necesidad de contar con informes oficiales, insiste en conocer el resultado de las investigaciones sumarias al tratarse de bienes patrimoniales. Menciona otro caso reciente de accidente de un vehículo municipal en pleno centro, les enviaron fotos y menciona que ellos necesitan saber la verdad de las cosas que pasan porque son los responsables y por eso dice que no es contra el trabajo de doña María Luz, entiende que lo que está diciendo efectivamente está en el sistema, pero la documentación que ellos deberían tener para poder aprobar esto sin que haya un acto doloso, pero ellos sí pueden pedir en las notas explicativas, pero en la realidad y en la práctica, deben ser transparentes con los vecinos, en vez de comprar un vehículo se pueden comprar otras cosas, se les dijo en la capacitación donde ellos mismos los enviaron a los 6 concejales, no entiende porque habría que reírse de lo que solicitan, ellos deben resguardar los recursos públicos. **Doña María Luz Pulgar Ríos** aclara que respecto a la camioneta está la placa, cree que es una camioneta china, al colega lo secuestraron, le quemaron el vehículo, después de 3 años se hizo el reembolso, ella responde de los recursos que recibe como DAF municipal y la camioneta que ella habla de último modelo es de salud. **La concejala Carolina** añade que como ellos no tienen esos antecedentes no saben si la camioneta es de la DAF, Seguridad Pública, no saben a qué corresponde y por ello es importante que tengan la documentación con los antecedentes y no es para publicarlo, porque si tienen que hacer algún reclamo lo harán donde corresponda. **La concejala Clara Riquelme Moreno** pide mantener el respeto en la sala durante las deliberaciones del concejo, con los varones, ya que mientras las concejales estaban hablando, un concejal se estaba riendo y a lo mejor el alcalde no lo ve porque son



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0GBRP4-237

varones, eso no debe ser, aquí son todos iguales, añade que se burlan de las concejales, están hablando con mucha seriedad por los recursos de toda la comuna. Añade que en diversas oportunidades se ha solicitado la documentación de respaldo de los movimientos entre cuentas, expresa que requiere documentos formales para respaldar las decisiones ante la comunidad, cree más en la documentación que en la palabra, al momento que sus vecinos le soliciten información no va a evidenciar nombres, pero tiene antecedentes de cómo respaldar lo que se está realizando en este municipio. Comenta que el 9 de septiembre se solicitó la documentación de esta propuesta presupuestaria y no fue remitida, concluye manifestando la necesidad de mayores antecedentes para la fiscalización del presupuesto, no es por cuestionar el trabajo de la funcionaria sino que están llamados a resguardar y cuidar los recursos que son de todos los Collipullenses.

La concejala Clara Riquelme Moreno, fundamenta su voto señalando que en esta modificación solo se ha entregado una relación de cuentas, origen y destino de los recursos, sin acompañar ningún informe, memorándum o documento que justifique, respalde el motivo por el cual se retiran fondos de áreas y/o programas y se trasladen a otros, esta información es indispensable y fue solicitada reiteradamente por 4 concejales en sesiones previas, además por acuerdo expreso del concejo el 9 de septiembre, piden formalmente la entrega de la documentación completa y detallada de la propuesta, al no tener la información completa, rechaza.

La concejala Jacqueline Ponce, manifiesta su rechazo debido a la falta de antecedentes completos, por ejemplo, ella solicitó información solicitada respecto a compensaciones por daños a terceros por $26.598.000, no se explica de que se trata, no le llegó la información, rechaza la propuesta.

El concejal Víctor Díaz López, emite su voto a favor aprobando la propuesta.

La concejala Carolina Valenzuela Muñoz, menciona que debido a que presenta serios vicios de procedimiento y omisión de antecedentes, conforme a la legislación vigente, a los dictámenes de la Contraloría, rechaza.

El concejal Francisco Quilodrán Morales, manifiesta su voto a favor aprobando la propuesta para no detener el funcionamiento municipal.

El concejal Iván Villanueva Reyes, expone su fundamento señalando que en su calidad de concejal de la comuna de Collipulli en ejercicio de su función fiscalizadora, en el artículo 79 de la Ley 18.695, donde formalmente donde se solicitó algunas precisiones respecto a la modificación presupuestaria Nro.3 del año 2026 en el acta de la sesión del día miércoles 9 de septiembre se solicitó el detalle de todos los ingresos, por $582.520.000, aumentos de gasto por $610.573.000 y disminuciones por $28.053.000) y que al no haber recibido el detalle completo rechaza la propuesta. Reitera que solicita dejar constancia en acta de la falta de entrega detallada de la información antes de rechazar.

El Alcalde Manuel Macaya Ramírez, emite su voto a favor aprobando la modificación y agradece el trabajo de la Dirección de Administración y Finanzas.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes rechazan con 4 votos en contra y 3 votos a favor.

Acuerdo Nro. 31

"Se acuerda rechazar propuesta de modificación presupuestaria Nro.3 del año 2026 del presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, a solicitud del alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, por un monto de M$582.520."



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0GBRP4-237

Alcalde de la comuna no habiendo más puntos que tratar, da por finalizada la sesión siendo las 10.45 horas, agradeciendo la presencia del Honorable Concejo, a los vecinos que estuvieron conectados a la sesión.

Doy fe.

Firmado por:
Jairo Fernando Andrés González González
Secretario Municipal (s)
Fecha: 28-09-2026 10:15 CLT
Municipalidad de Collipulli

Firmado por:
Manuel Jesús Macaya Ramírez
Alcalde
Fecha: 28-09-2026 12:51 CLT
Municipalidad de Collipulli

JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE.

MANUEL MACAYA RAMÍREZ

ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0GBRP4-237